

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

ANUNCIO. Supresión Tasa prestación servicio municipal de Recogida de Residuos y derogación Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Eliminación de los mismos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma (publicada esta última en el B.O.P., de Cáceres Núm.143, de 27 de julio de 2005), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Mohedas de Granadilla, 3 de diciembre de 2025

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

